

Gitanos o Castellanos nuevos, & que dixo la Ciudad quedaba inteligenciada  
Con lo que se concluyo en el cabildo que forman el  
S.<sup>or</sup> Reg.<sup>te</sup> y dos de los S.<sup>res</sup> Regidores concurrentes de  
que nos los Escribanos damos fe

Salcedo Bartolome Mateos Pedro Joseph de Quiros

Ante nos

Villanueva Menduza

Miguel Perez Diaz

Concejo En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca en quatro dias del mes de Agosto del año de mil ochocientos y uno se juntaron a Concejo los S.<sup>res</sup> Justicia y Regimiento de ella en la sala que acostumbra para tratar cosas tocantes al servicio de S. M. bien y utilidad de esta republica a saber el S.<sup>or</sup> D. Casto Leon de Salcedo Caballero Maestrante de la R.<sup>ta</sup> de Ronda Regidor Decano de preeminencia de esta dha. ciudad que como tal regenta en ella la R.<sup>ta</sup> Jurisdiccion ordinaria por ausencia del S.<sup>or</sup> Correg.<sup>or</sup> y los S.<sup>res</sup> D. Andres Texer, D. Pedro Josef de Quiros, Regi